



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 981-2021-Virtual/DGA/UA, de fecha 28 de setiembre de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo – Versión 8.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 110° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece que son recursos económicos de la universidad pública: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión, servicios de sus centros preuniversitarios, posgrado o cualquier otro servicio educativo distinto; los demás que señale su estatuto.

Que, el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad establece que son recursos económicos de la universidad: Los provenientes de los recursos ordinarios o asignaciones provenientes del tesoro; los propios directamente obtenidos por las universidades, en razón de sus bienes y servicios; las donaciones de cualquier naturaleza y de fuente lícita, siempre que sean aceptados por la universidad pública; los recursos por operaciones oficiales de crédito externo con aval del Estado; los ingresos por leyes especiales; los recursos provenientes de la cooperación técnica y económica-financiera, nacional e internacional; por la prestación de servicios educativos de extensión: Centro Preuniversitario, Escuela de Posgrado, Centro de Idiomas, y cualquier otro servicio educativo distinto; los recursos provenientes del canon y otros.

Que, el artículo 113° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 228° del Estatuto de nuestra Universidad, señalan que las universidades públicas están comprendidas en los sistemas públicos de presupuesto y de control del Estado y que los recursos del tesoro público sirven para satisfacer las siguientes necesidades: Básicos, para atender los gastos corrientes y operaciones del presupuesto de la universidad, con un nivel exigible de calidad; adicionales, en función de los proyectos de investigación, de responsabilidad social, desarrollo del deporte, cumplimiento de objetivos de gestión y acreditación de la calidad universitaria; de infraestructura y equipamiento, para su mejoramiento y modernización, de acuerdo al plan de inversiones de cada universidad.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 016-2020-R-E, de fecha 23 de diciembre del 2020, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2021 del Pliego 523. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la ley de Contrataciones del Estado, señala respecto a la formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU

Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

Que, en el numeral 6.2., del Artículo 6, Plan anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, en el numeral 6.3., del Artículo 6, Plan anual de Contrataciones, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: "La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".



Que, de acuerdo al numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002/2919-OSCE/CD, y concordante con las Disposiciones Complementarias Transitorias, contempladas en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la cual establece en su numeral 7 de la disposición Quinta: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura".

Que, mediante Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 131-2021-CU, de fecha 30 de marzo de 2021, se incorporó en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la Contratación Directa N° 001-2021 – Contratación del servicio de acceso a internet ilimitado con telefonía móvil, para los estudiantes en situación de vulnerabilidad y docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para la educación no presencial en el marco del Decreto Supremo N° 002-2021- MINEDU.

Que, mediante Resolución N° 238-2021-CU, de fecha 15 de junio de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la CONTRATACIÓN DIRECTA de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CLOUD COMPUTING (ALMACENAMIENTO EN LA NUBE) PARA DAR SOPORTE A APLICACIONES WEB, SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PROCESOS CRÍTICOS Y PLATAFORMA PARA EL AULA VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".



Que, mediante Resolución N° 268-2021-CU, de fecha 14 de julio de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, las modificaciones efectuadas al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021; a fin de realizar la incorporación de nuevos procedimientos de contratación: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA ZOOTECNIA, INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, FACULTAS DE ENFERMERÍA, Y FACULTAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE.

Que, mediante Resolución N° 295-2021-CU, de fecha 02 de agosto de 2021, se rectifica los numerales 8, 7, 6, y 5 de las referencias de la primera versión del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo aprobada a través de la Resolución N. °009-2021-CU de 15 de enero de 2021.

Que, mediante Resolución N° 316-2021-CU, de fecha 04 de agosto de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; nuevos procedimientos de contratación: SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO; y el SERVICIO DE ACCESO A BASE DE DATOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO.

Que, mediante Resolución N° 366-2021-CU, de fecha 04 de setiembre de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los siguientes procedimientos de contratación: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO MANTENIMIENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO Y LOS LABORATORIOS, SS. HH Y AULAS DE LA FACULTAD DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" ítem I: "Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, SS. HH y aulas de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", ítem II, "Servicio de acondicionamiento y mantenimiento del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo"; "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET ILIMITADO CON TELEFONÍA MÓVIL, PARA LOS ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CICLO ACADÉMICO 2021-I"; "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO PRÁCTICO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE", y "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE LABORATORIO EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE".



Que, mediante Resolución N° 387-2021-CU, de fecha 20 de setiembre de 2021, se incorpora en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, los siguientes procedimientos de contratación: COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; y COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE LA IOARR "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER EN EL (LA) LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".

Que, mediante Memorando N° 422-2021-OPP, de fecha 16 de agosto del 2021, el Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Certificación de Crédito Presupuestario N.° 871-2021 para el "Servicio de Suscripción de Licencia Google Workspace o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo".

Que, mediante Memorando N° 574-2021-OPP, de fecha 27 de setiembre del 2021, el Econ. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Certificación de Crédito Presupuestario para el servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de las facultades de Ciencias Biológicas, Medicina Humana y Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", Certificación de Crédito Presupuestario - SIAF N.° 1179-2021.



Que, mediante Informe N° 0130-2021-VIRTUAL-/DGA/UA-P/UNPRG, de fecha 27 de setiembre del 2021, la Mg. Maria Yvet Chapoñan Vera, Responsable de Programación, manifiesta que:

Respecto a procedimientos a excluir

- Con Resolución N° 009-2021-CU, de fecha 15 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2021, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo- Primera Versión, y en la cual se encuentra programado el siguiente proceso de selección:

Nro.	Descripción	Tipo de selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado (en soles)	Mes programado
21	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Adjudicación Simplificada	1	210,000.00	Agosto

- Que, mediante Resolución N° 108-2021-R-E, se aprueba la Estandarización de Servicios Cloud G Suite For Education Enterprise para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- Que, en uno de los considerandos de la Resolución N° 553-2021-R-E, de fecha 20 de setiembre de 2021, indica: "(...) en el mes de abril del 2021, se presentaron cambios en el entorno tecnológico, pues la empresa Google realiza cambios en sus productos, precios, así como en las



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

denominaciones como en sus términos o prestaciones. Google Workspace for Education Plus reemplazó a G Suite for Education Enterprise (...)"

- Que, mediante Resolución N° 553-2021-R-E, de fecha 20 de setiembre de 2021, indica en el Artículo 1°. - Dejar sin efecto, la Resolución N° 108-2021-R-E-de fecha 25 de febrero de 2021.
- Que, habiéndose cambiado el objeto de la Contratación de Licencia G Suite Enterprise For Education, el Plan Anual debe modificarse debiendo excluir el Proceso N° 21.

Respecto a procedimientos a incluir

- Que, la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo solicitó lo siguiente:

Documento de Solicitud	Descripción del Servicio	Indagación de Mercado	Certificación Presupuestal
OFICIO N° 355 - 2021-UNPRG/USG-JUSG-EMAA	Mantenimiento de las instalaciones de los 02 Edificios de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas (Biología Bloque 07 y de Microbiología Bloque 08) Oficio N.º 201-2021-VIRTUAL-UNPRG-ACP-FCCBB/D (Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas)	S/ 2'271,178.00	Total: S/. 5'584,896.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis y 00/100 soles) MEMORANDO N° 574-2021-OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)
OFICIO N° 379 - 2021-UNPRG/USG-JUSG-EMAA	Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Medicina Humana OFICIO N.º 626-2021-VIRTUAL-D-FMH-UNPRG (Decano de la Facultad de Medicina Humana)	S/ 1'577,974.00	
OFICIO N° 398 - 2021-UNPRG/USG-JUSG-EMAA	Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Agronomía OFICIO N° 139-2021-VIRTUAL-D-FAG (Decano de la Facultad de Agronomía)	S/ 1'735,744.00	

- Que, mediante Resolución N° 558-2021-R-E, de fecha 22 de setiembre de 2021, en su Artículo 2°, Aprueba la Estandarización de Licencia Google Workspace for Education Plus.

Documento de Solicitud	Descripción del Servicio	Indagación de Mercado	Certificación Presupuestal
OFICIO N° 209 - 2021-VIRTUAL-OTI-UNPRG	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo	S/ 382,320.00	Total: S/ 382,320.00 (Trescientos Ochenta y Dos Mil, Trecientos Veinte con 00/100 soles) MEMORANDO N° 422-2021-OPP



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

			(Oficina de Planeamiento y Presupuesto)
--	--	--	---

Por lo que concluye que el Plan Anual de Contrataciones debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones. En tal sentido, se debe incluir la octava (8va) y excluir de la primera (1era) versión al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para el presente año 2021 como se detalla:



INCLUSIÓN:

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público	Mantenimiento de las instalaciones de los 02 Edificios de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Medicina Humana	S/ 1'577,974.00	
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Agronomía	S/ 1'735,744.00	



N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
34	1-00	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Adjudicación Simplificada	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 382,320.00	S/ 382,320.00

EXCLUSIÓN

Nro.	Descripción	Tipo de selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado (en soles)	Mes programado
21	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA	Adjudicación Simplificada	1	210,000.00	Agosto



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU

Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO				
---------------------------------------	--	--	--	--

De igual manera, en dicho informe se recomienda que este se remita a la Oficina de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con la finalidad de contar con la Opinión Legal favorable y de esta manera sea aprobado en Consejo Universitario la Inclusión y Exclusión de procesos de selección del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Oficio N° 981-2021-Virtual/DGA/UA, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, con respecto a la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones – 8^{va} versión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo del año fiscal 2021; recomienda la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad – Versión N° 08, por lo que solicita que se derive a la instancia correspondiente para la emisión del acto resolutorio según detalle:

INCLUSIÓN:

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público	Mantenimiento de las instalaciones de los 02 Edificios de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Medicina Humana	S/ 1'577,974.00	
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Agronomía	S/ 1'735,744.00	

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
34	1-00	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Adjudicación Simplificada	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 382,320.00	S/ 382,320.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

EXCLUSIÓN

Nro.	Descripción	Tipo de selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado (en soles)	Mes programado
21	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Adjudicación Simplificada	1	210,000.00	Agosto



Asimismo, indica que para la inclusión de los procedimientos, se cuenta con disponibilidad presupuestal, emitida por la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Oficio N° 1235-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Director General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Unidad de Abastecimiento ha solicitado MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO en su Versión N° 08; que fuera aprobado por el Consejo Universitario a través de la Resolución N° 009-2021-CU de fecha 15 de enero del año 2021; según las precisiones técnicas que formuladas en el Oficio N° 981-2021-VIRTUAL/DGA/UA, a fin de excluir e incluir del PAC 2021, los siguientes procedimientos:

EXCLUIR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 - VERSIÓN 08:

1. ADQUISICIÓN DE LICENCIA G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 - Tipo Procedimiento: Adjudicación Simplificada
 - N° de PAC: 21
 - N° de Ítem: 01
 - Valor R/E: S/ 110, 000.00
 - Mes Previsto: Agosto 2021

INCLUIR EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 - VERSIÓN 08:

1. SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 - Tipo Procedimiento: Concurso Público
 - N° de PAC: 33
 - N° de Ítem: 03
 - Valor R/E: S/ 5'584,896.00
2. SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION PLUS O EQUIVALENTE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
 - Tipo Procedimiento: Adjudicación Simplificada
 - N° de PAC: 34
 - N° de Ítem: 01
 - Valor R/E: S/ 382,320.00



Finalmente, señala que es necesario contar con la Opinión Legal favorable por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de sea elevado al Rectorado para la emisión del acto resolutorio de aprobación; a través del Consejo Universitario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

Que, mediante Informe Legal N° 542-2021-OAJ- 102- 2021-JCTO, de fecha 28 de setiembre del 2021, el Abog. Juan Carlos Torres Oballe, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que **RESULTA VIABLE LEGALMENTE** aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, **VERSIÓN N° 8**, solicitada por la Dirección General de Administración y sustentada en el Oficio N° 981-2021-VIRTUAL/DGA/UA, de la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, y el **INFORME N° 0130-2021-VIRTUAL-/DGA/UA-P/UNPRG**, de la responsable de programación de la Unidad de Abastecimiento, **EXCLUIR un (01) procedimiento de selección del PAC 2021, primera versión: ADQUISICIÓN DE LICENCIA G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**; y que habiendo sustentado documentalmente el área usuaria, corresponde **INCLUIR dos (02) procedimiento de selección en el (PAC 2021): SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**; y la **SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA GOOGLE WORKSPACE FOR EDUCATION PLUS O EQUIVALENTE PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**. Además, opina que **RESULTA VIABLE LEGALMENTE** que se materialice dicha modificación mediante un acto resolutivo. Asimismo, recomienda emitir la correspondiente Resolución Rectoral que disponga la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y encargar a la Dirección General de Administraciones 2021 de Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Oficina de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Que, mediante Oficio N° 810-2021-OAJ, de fecha 28 de setiembre de 2021, el Jefe de Asesoría Jurídica comparte el contenido del Informe Legal N° 542-2021-OAJ-102-2021-JCTO, relacionado con la **MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2021 V.8**.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 034-2021-CU, de fecha 28 de setiembre de 2021, aprobó las modificaciones efectuadas al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021**; según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público	Mantenimiento de las instalaciones de los 02 Edificios de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Medicina Humana	S/ 1'577,974.00	
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Agronomía	S/ 1'735,744.00	





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU

Lambayeque, 28 de setiembre del 2021



N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
34	1-00	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Adjudicación Simplificada	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 382,320.00	S/ 382,320.00

EXCLUSIÓN

Nro.	Descripción	Tipo de selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado (en soles)	Mes programado
21	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Adjudicación Simplificada	1	210,000.00	Agosto

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el sentido siguiente:

INCLUSIÓN:



N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público	Mantenimiento de las instalaciones de los 02 Edificios de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Medicina Humana	S/ 1'577,974.00	
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y	S/ 1'735,744.00	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 417-2021-CU
Lambayeque, 28 de setiembre del 2021

				aulas de la Facultad de Agronomía		
--	--	--	--	-----------------------------------	--	--

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
34	1-00	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	Adjudicación Simplificada	Suscripción de Licencia Google Workspace for Education Plus o Equivalente para la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 382,320.00	S/ 382,320.00

EXCLUSIÓN

Nro.	Descripción	Tipo de selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado (en soles)	Mes programado
21	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS G SUITE ENTERPRISE FOR EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO	Adjudicación Simplificada	1	210,000.00	Agosto

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)